



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de junio de 2015*

1. – Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.
2. – Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de mayo de 2015.

PRESIDENCIA.

3. – Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:  
– El Ayuntamiento de Arlanzón para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

– La Archidiócesis de Burgos para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos.

– La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos para el servicio de las actividades de la ventanilla única empresarial de Burgos.

– La Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la provincia inscritos en la Delegación en las competiciones de orden nacional, regional o provincial, en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Burgos Promesas 2000 para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Beroil Bupolsa para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.

– La Arandina C.F. para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.

– El Burgos C.F. para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Segunda División B Grupo I de Fútbol en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Mirandés S.A.D. para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Segunda División Nacional de Fútbol y Mirandés B en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol en la temporada 2014/2015.



– El Club Baloncesto Tizona para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Adecco Oro de Baloncesto en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Balonmano Villa de Aranda para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Asobal División de Honor de Balonmano en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Campos de Castilla para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría División de Honor de Atletismo en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Florentino Díaz Reig para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la Primera División Nacional de Atletismo femenina en la temporada 2014/2015.

– El C.D. Ciclista Arlanzón para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en pruebas de carácter internacional de Ciclismo en la temporada 2015.

– El Club Burgos Tenis de Mesa para la concesión de una subvención directa de carácter excepcional, por la participación del Club en la categoría Superdivisión masculina en la temporada 2014/2015.

#### PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN.

4. – Se acuerda modificar la obra número 349/0 del Plan Provincial de Cooperación 2015, de pavimentación de calles, de tal manera que su presupuesto total sea de 154.175,65 euros, con una financiación de 123.340,52 euros de subvención provincial y 30.835,13 euros de aportación municipal, y crear cuatro obras nuevas en dicho Plan.

5. – Se acuerda modificar los tipos de obra de las actuaciones números 109/0, 179/0 y 155/0 del Plan de Obras Complementarias 2015, manteniéndose inalterable la subvención inicial de esta Diputación.

#### ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS.

6. – Se acuerda autorizar a la Entidad Local Menor de Bentretea (Oña), para que pueda efectuar la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública, sita en la calle Las Eras, 4.

7. – Se da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la enajenación de dos viviendas sitas en calle Camarasa, 7 y 8.

8. – Se acuerda estimar las sugerencias presentadas por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE) y aprobar definitivamente el Reglamento regulador del Funcionamiento de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos.



HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS.

9. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2015, por importe total de 16.028 euros.

10. – Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

11. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 2015.

Burgos, 4 de agosto de 2015.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel